

EXP-UNC: 0065933/2014

CÓRDOBA, 27 JUN 2016

VISTO

El pedido de aprobación de la Ayudantía Alumno realizada por el estudiante Luis Diego JOYAS, D.N.I.: 33.270.284, en la cátedra de Audioperceptiva I del Departamento Académico de Música; y

CONSIDERANDO

Que no consta en Resolución HCD de FFyH N° 153/2008, la designación del estudiante JOYAS, como ayudante alumno ad honorem, y por concurso para la cátedra de AUDIOPERCEPTIVA I.

Que el profesor Titular de la cátedra mencionada, en ese año, Gabriel BENDERSKY, DNI: 11.193.324, informa que se realizó el concurso, que elaboró y presentó oportunamente las actas en el Departamento Académico de Música para su elevación, y que el alumno ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música deja constancia de que asumió ese cargo de gestión en el mes de noviembre de 2014, por lo que no puede corroborar lo informado por el docente respecto de la entrega de actas, pero no obstante, considera necesario reconocer el desempeño cumplido por el alumno y acreditado por el reporte del profesor con carácter de excepción.


Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dar por aprobada con carácter de excepción la Ayudantía Alumno ad honorem y por concurso, realizada por el alumno Luis Diego JOYAS, D.N.I.: 33.270.284, en la cátedra de AUDIOPERCEPTIVA I, del Departamento Académico de Música durante el período 2008-2010.

Artículo 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Música. Notificar al interesado. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°: 262
(vc)



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba